

CONVOCATORIA

DONACIÓN RAEE N°08-ESSALUD-2019 OBJETO DE DONACIÓN

Donación de bienes muebles patrimoniales RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) **DONDE ESTÁN Y COMO ESTÁN**; de propiedad del Seguro Social de Salud-EsSalud – Red Asistencial Piura, dado de baja con Resolución N°535-GR-RAPI-ESSALUD-2019; de conformidad con la Directiva N° 25-GG-ESSALUD-2011 “Normas para la Administración de los Bienes Patrimoniales Muebles de Propiedad de EsSalud” y su Modificatoria Resolución N°1195-GG-ESSALUD-2016 y Directiva N°003-2013/SBN.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación en la página web Institucional	A partir del 12 de diciembre del 2019
Presentación de propuestas e inscripción: Por parte de Operadoras RAEE o Sistemas de manejo RAEE. Lugar: Oficina de Trámite Documentario de la Red Asistencial Piura-EsSalud. Av. Independencia S/N –Miraflores-Castilla-Piura. Requisitos: Presentar documentos en copias legalizadas en aplicación al Art. 6.2.10 de la Directiva N°03-2013/SBN . Horario: 8:00 a.m. a 1:00 p.m.	16 de diciembre del 2019
Evaluación de expedientes	17 de diciembre del 2019
Entrega y recepción bienes RAEE y Suscripción Acta de Donación Horario: 8:30 a.m.	20 de diciembre del 2019
Anexo 1: Informe técnico N°01-UCP-DIHyS-OA-RAPI-ESSALUD-2019. Anexo 2: RES N°535-GR-RAPI-ESSALUD-2019 y anexo de detalle de bienes. Anexo 3: Solicitud de donación. Anexo 4: Acta de entrega/recepción.	

COMUNICADO

PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N°01-UCP-DIHYS-OA-RAPI-ESSALUD-2019, QUE SUSTENTA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE, EN APLICACIÓN A LA DIRECTIVA N°003-2013-SBN

A. OBJETO

La Unidad de Control Patrimonial de la Red Asistencial Piura- ESSALUD, de conformidad con lo dispuesto en el subnumeral 6.2.9 del numeral 6.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN, “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada por Resolución N°027-2013-SBN, cumple con la publicación del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE ;y la Resolución N°535-GR-RAPI-ESSALUD-2019 que aprueba la baja y define como destino final la donación de los bienes muebles , detallados en el Anexo N°01-RES N°535-GR-RAPI-ESSALUD-2019.

B. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Dirección : Av. Independencia s/n –Miraflores-Castilla- Piura.
Teléfono : 073-287970
Publicación : Página web www.essalud.gob.pe
Correo electrónico : manuela.castillo@essalud.gob.pe

C. ALCANCE

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a empresas registradas como operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán de manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles detallados en el Anexo N°01 de la Resolución N°535-GR-RAPI-ESSALUD-2019, sustentado en el INFORME TÉCNICO N°01-UCP-DIHYS-OA-RAPI-ESSALUD-2019.

Cabe recalcar que las empresas interesadas en ser donatarias de los bienes muebles, deben de adjuntar la documentación exigida en el subnumeral 6.2.10 del numeral 6.2 de la Directiva N°003-2013-SBN.

Piura, 04 de diciembre del 2019.